



9133

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°95 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024

En la sala de reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 15:00 horas del día viernes 22 de marzo del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Educación
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Diana Catalina Bacilio Castillo
- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez
- Bryan Adolfo Agreda Benites

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Administración
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°94 del Consejo Universitario de fecha 14.03.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PRESUPUESTO ANUAL 2024 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO-CEU.

Mediante Oficio N°100-2024-CEU-UNFV del 15.02.2024, el Presidente del Comité Electoral Universitario-CEU, señala que teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas mediante Oficio N°085-2024-DIGA-UNFV del 06.02.2024 de la Dirección de la Dirección General de Administración, se ha procedido con la revisión de cada partida las cuales se han reajustado a lo recomendado, motivo por el cual remite el presupuesto reformulado para el funcionamiento y operatividad del CEU para el Año 2024, conforme al siguiente detalle:

Partida	Cuenta	Sesiones	Cant.	Costo	Total	
					Parcial	Total
1	20 Movilidad local	40	9	S/. 17.00	S/. 6,120.00	S/. 6,120.00
2	24 Alimentos de personas	40	9	S/. 14.00	S/. 5,040.00	S/. 5,040.00
3	Costos operativos (Locación de servicios)					S/. 13,500.00
	Gestión documental: recibir y verificar la documentación para su registro en el sistema de trámite, realizar el seguimiento de los tramites, apoyar en la organización de archivos, apoyar en la atención de correos electrónicos, apoyar en la digitalización de textos, cuadros y otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.	9	1	S/.1,500.00	S/.13,500.00	
4	39 Otros servicios					S/.1,640.00
	Fotocopias, impresiones, anillados y empastados	40	410	S/0.10	S/.1,640.00	
TOTAL						S/.26,300.00

Monto	
20	Movilidad local S/. 6,120.00
24	Alimentos de personas S/. 5,040.00
	Costos operativos (Locación de servicios) S/. 13,500.00
39	Otros servicios S/.1,640.00
Total, General S/. 26,300.00	

Mediante Oficio N°0470-2024-OCPL-UNFV del 23.02.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, el referido presupuesto de gastos no cuenta con una previsión presupuestal específica en



9134

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el PIA 2024, por lo que se reitera que el financiamiento del mismo procederá con cargo al presupuesto asignado a los "Órganos de Gobierno y Comités Permanentes", en la Actividad Operativa N°C0245.AOI00010201286-Actividades Administrativas de los Órganos de Gobierno y Comité; Meta-Actividad Presupuestal 0018.5000002-"Conducción y Orientación Superior", por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, previa aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora.

Rubro	IMPORTE Soles (S/)	
	Parcial	Total
A.23.21.299-MOVILIDAD 40sesiones x 09xS/17.00	6,120.00	6,120.00
B.23.11.11-ALIMENTOS Refrigerio del personal: 40sesiones x 09xS/ 14.00	5,040.00	5,040.00
C.23.29.11-LOCACION DE SERVICIOS: Gestión documental: recibir y verificar la documentación, registro en el sistema de trámite, seguimiento de los trámites, archivo, atención de correos electrónicos, digitalización de textos, cuadros y otras: 09x01xS/ 1,500.00	13,500.00	13,500.00
D.23.27.1199-OTROS SERVICIOS	1,640.00	1,640.00
	TOTAL	26,300.00

Finalmente, concluye que el presupuesto de gastos reformulado por el Comité Electoral Universitario, para efectos de solventar sus gastos de funcionamiento y operatividad, presupuestalmente es viable de atención, debiendo continuar con el trámite respectivo del caso, previa aprobación de su despacho en su condición de jefe de la Unidad Ejecutora. Mediante Oficio N°156-2024-DIGA-UNFV del 29.02.2024, el Director General de Administración, manifiesta que, considerando las opiniones de las oficinas técnicas, esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero y en el ámbito de su competencia que puede continuar con la aprobación del presupuesto 2024 de gastos para el funcionamiento y operatividad del CEU que será atendida por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo al marco presupuestal previsto al presupuesto asignado a los Órganos de Gobierno y Comités Permanentes 2024 de vuestra unidad orgánica por el importe de S/ 26,300.00, previa consideración y evaluación de vuestro Despacho, y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N°1025-2024-R-UNFV del 04.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO FACULTADES 2024.

Mediante Oficio N°864-2023 y 078-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 29.12.2023 y 22.02.2024, el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación-ICGI, remite la propuesta de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo Facultades 2024, para su aprobación. Mediante Oficio N°292-2024-OCPL-UNFV del 05.02.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, conforme a la estructura del aplicativo V.1 del CEPLAN para el registro de las actividades operativas en el Plan Operativo Institucional 2024, siendo una nueva actividad operativa: Proyecto de Investigación sin Incentivo por Facultades, esta se incorporará en la actividad presupuestal: 5001792 Acciones de investigación y se vincula con la AEI.02.02 Desarrollo de la producción científica e intelectual implementados para investigadores, del OEI.02 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria, del PEI 2020-2026 Ampliado. Por lo expuesto, el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación de la Propuesta de Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivos 2024 mediante la respectiva resolución rectoral, en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2024 de la actividad operativa: Proyecto de investigación sin incentivo por Facultades requerida por el Instituto Central de Gestión de la Investigación. Mediante Oficio N°349-2024-OCAJ-UNFV del 29.02.2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N°234-2024-OCAJ-UNFV del 29.02.2024, el cual concluye que, estando a la revisión de las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Sin Incentivo 2024", esta OCAJ, opina que, deviene en VIABLE, por consiguiente, deberá ser remitida a la autoridad competente, para su debida aprobación. El Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°108-2024-VRIN-UNFV del 05.03.2024, remite el expediente, para ser visto en el Consejo Universitario para solicitar su aprobación mediante acto resolutivo. La señorita Rectora con Proveído N°1091-2024-R-UNFV del 06.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



9135

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. FINANCIAMIENTO PARA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CUATRO (04) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023.

Mediante Resolución R. N°2289-2023-CU-UNFV del 31.08.2023, se aprobaron los resultados de evaluación de los Proyectos de Investigación Formativa 2023-Tesis, declarando ganadores a ocho (08) proyectos ganadores.

Mediante Oficio N°026-2023-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV del 15.01.2023, la directora (e) del Instituto Central de Gestión de la Investigación-ICGINV, solicita se gestione a través de las instancias respectivas el acto resolutivo que autorice la disponibilidad de recursos financieros que permitan la culminación de los proyectos de investigación. Mediante Oficio Múltiple N°03-2024-OCPL-UNFV y de acuerdo con el Cuadro de Necesidades 2024 del Vicerrectorado de Investigación-VRIN se tomó conocimiento que el Presupuesto 2024 para Investigación Formativa es de S/. 217,464.00; en ese sentido, el ICGINV, solicita que se proceda con el trámite para emisión de la resolución que autoriza financiar el saldo de los proyectos del 2023 afectando el presupuesto asignado al VRIN en el presente Año Fiscal 2024, con la finalidad de no retrasar la ejecución, desarrollo y culminación de los proyectos.

ID	ESTUDIANTE RESPONSABLE	DOCENTE ASESOR	FACULTAD	PROYECTO	PRESUPUESTOS POR EJECUTAR 2023	
					BIENES Y/O SERVICIOS	TOTAL
1	ESPINOZA MENDOZA, MELECIO NOEL	DRA. CANDY JANICE RUIZ MARTEL	FCCNM	Determinación del contenido de polifenoles totales y evaluación de la capacidad antioxidante de frutos maduros de <i>Myrcianthes</i> sp (lanche) de la región Cajamarca - 2023.	S/3,398.40	S/3,398.40
2	ROSAS HUANCA, ISAAC CLAUDIO	MG. GLORIA MARIA SAEZ FLORES	FCCNM	Diagnóstico morfológico y molecular dedigeneos (Platyhelminthes, Trematoda) zoonóticos en peces de importancia comercial en la Amazonia Peruana.	S/2,800.00	S/2,800.00
3	FELIPA DONAYRE, JULISSA THALIA	MG. ALFREDO, TECSE CCORIHUAMAN	FO	Efecto cicatrizante del propóleo peruano en diferentes concentraciones sobre la mucosa oral en cobayos.	S/5,561.50	S/5,561.50
4	ARIAS QUISPE, SHARON STEFANI	DRA. GRACIELA MARTINA MONROY CORREA	FE	Programa "Ampliando mis horizontes" sobre la comprensión de textos en dos I.E. públicas de Lima Provincia.	S/2,838.44	S/2,838.44
TOTAL					S/14,598.34	S/14,598.34

Mediante Oficio N°309-2024-OCPL-UNFV del 07.02.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, mediante el Informe N°019-2024-OPLAN-OCPL-UNFV del 06.02.2024 la Oficina de Planeamiento dependiente de esta Oficina Central, informa que, en la programación de actividades 2024 del VRIN se ha previsto en la actividad presupuestal: 5005861 Fomento de la investigación formativa, la actividad operativa denominada: AOI00010200508 Aprobar y supervisar proyectos de investigación formativa desarrolladas por estudiantes y docentes de pre grado, en la que se incorpora para su culminación los 04 proyectos de investigación formativa que se mencionan en el número 1.1 de este informe; las referidas actividades se encuentran vinculadas a la AEI.02.01 Programas de investigación formativa implementados para estudiantes universitarios, del OEI.02 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria, del PEI 2020-2026 Ampliado. En lo que respecta a la disponibilidad presupuestal, se observa que en el Presupuesto Institucional aprobado para el Año 2024, el VRIN, tiene previsto la actividad operativa que a continuación se indica, con el cual podría atenderse el financiamiento para su culminación de 04 proyectos de investigación formativa.

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0398. AOI00010200208. APROBAR Y SUPERVISAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DESARROLLADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PREGRADO	217,464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS	217,464
META-ACTIVIDAD PRESUPUESTAL: 0010.5005861. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	217,464
23199199. OTROS BIENES	217,464
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	217,464

Finalmente, concluye que, el expediente continuará con el trámite regular para la aprobación mediante la respectiva resolución rectoral, en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2024 de los cuatro (04) proyectos de investigación formativa para su culminación en el Año 2024, en la actividad operativa "Aprobar y Supervisar Proyectos de Investigación Formativa desarrolladas por Docentes y Estudiantes de Pregrado", que solicita el VRIN. El Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°060-2024-VRIN-UNFV del 09.02.2024, remite el informe técnico emitido por la OCPL, en relación con el financiamiento pendiente de ejecución de proyectos de investigación formativa 2023 para que se continúe en el Plan Operativo Institucional 2024. Se traslada el expediente para su conocimiento y disponga sea visto por el Consejo Universitario para su aprobación y emisión del acto resolutivo; salvo mejor parecer. La señorita Rectora con Proveído N°882-2024-R-UNFV del 26.02.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



9136

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, OTORGADOS POR LAS FACULTADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°292-2024-OGT-SG-UNFV del 20.03.2024, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados Académicos de Bachiller (56), Títulos Profesionales (23) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (48) conforme al siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C. A. P.	P.INV.	T.S.P.	R.M
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	32	2	---	2	---	---	---	---
	NUTRICIÓN	---	17	---	17	---	---	---	---
	MEDICINA	---	3	---	3	---	---	---	---
	ENFERMERÍA	24	---	---	---	---	---	---	---
	OBSTETRICIA	---	---	---	---	---	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	---	---	---	---	---	---	---	---
2	ESPECIALISTA EN MEDICINA	---	---	45	---	---	42	---	3
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	---	---	1	1	---	---	---	---
	TECNOLOGÍA MÉDICA	---	1	---	1	---	---	---	---
	ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	---	---	1	1	---	---	---	---
	ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA	---	---	---	---	---	---	---	---
	ESPECIALISTA EN RESONANCIA MAGNÉTICA	---	---	---	---	---	---	---	---
SUB TOTAL		56	23	48	26	0	42	0	3
TOTAL GENERAL		127	---	---	---	---	---	---	---

La señorita Rectora con Proveído N°1355-2024-R-UNFV del 21.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario, manifiesta que, se muestra en detalle las partidas, monto del presupuesto, ya que dicho colegiado tiene actividades hasta el 09 de julio del presente año. Asimismo, informa que el presupuesto fue reajustado conforme a las recomendaciones de las oficinas técnicas. No habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el presupuesto anual 2024 del Comité Electoral Universitario-CEU. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:
ACUERDO 01: Aprobar el presupuesto anual 2024 del Comité Electoral Universitario-CEU.

2. La señorita **Rectora**, solicita al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, informe sobre el punto. Al respecto el Dr. **Pedro Manuel Amaya Pingo**, manifiesta que, es el tercer concurso que está convocado como complemento a los otros dos ya convocados, con esta convocatoria se pretende que aquellos docentes que no han podido calificar a los otros dos concursos, tienen esta alternativa para realizar su proyecto, pero sin incentivo y tener las 10 horas por investigación. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las bases del concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo Facultades 2024. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 02: Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo Facultades 2024.

3. La señorita **Rectora**, solicita al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, informe sobre el punto. Al respecto el Dr. **Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifiesta que, son proyectos que el año pasado tuvieron presupuestos, pero por diversos motivos no pudieron ejecutar todo el monto asignado y con la finalidad de cumplir con la ejecución del proyecto, se les está cubriendo lo que faltó del presupuestado del año 2023 que era por Recursos Ordinarios-RO, se está tomando presupuesto de este año para que se pueda culminar con el proyecto. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de financiamiento para la culminación de la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Investigación Formativa 2023. Seguidamente, solicita al Secretario



9137

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y una abstención, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

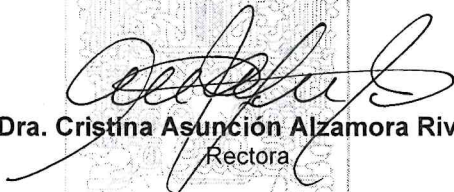
ACUERDO 03: Aprobar el financiamiento para la culminación de la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Investigación Formativa 2023.

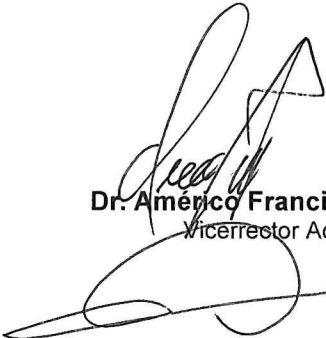
4. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad otorgados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Conferir los Grados de Bachiller (56), Títulos Profesionales (23) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (48), otorgados por las facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°292-2024-OGT-SG-UNFV del 20.03.2024.

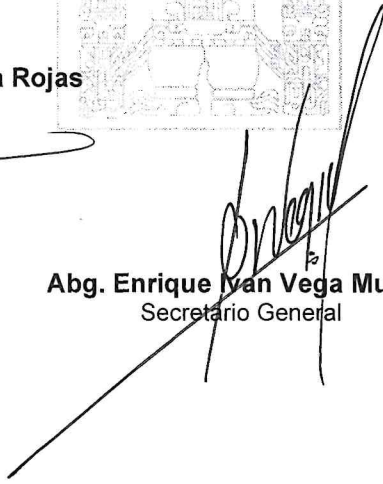
Antes de culminar la sesión, el **Secretario General**, solicita la dispense la lectura del acta de presente sesión y se proceda a su aprobación. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión siendo las 15:20 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General